Referencia: 11001-3-24-2113.

11001-3-25-1401 13 JUN 2025

ACTO ADMINISTRATIVO DEL

Por la cual se realiza el levantamiento de la suspensión por consulta a entidades para resolver solicitud de Licencia de Construcción radicada ante este despacho.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 056 de 2023,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia 11001-3-24-2113 del 04 de diciembre de 2024, se radicó ante este despacho, solicitud de Reconocimiento y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en AK 86 64 H 32 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Engativá, identificado con la matrícula inmobiliaria 50C-676532, presentada por el señor MONTAÑA TORRES JOSE TITO, identificado con C.C 19359051.

2. Que mediante oficio 25-3-01602 del 23 de abril de 2025 se realizó consulta a la secretaria distrital de planeación, para que emita su pronunciamiento sobre la Liquidación Pago Compensatorio de cargas urbanísticas y regularización por ocupación de antejardín, correspondiente al expediente 11001-3-24-2113.

3. Que, mediante Acto Administrativo 11001-3-25-1333 del 06 de junio de 2025, este despacho, expidió suspensión por el termino de 10 días, por consulta a entidades.

4. Que el 13 de junio de 2025, el interesado allego los pagos, sobre Liquidación Pago Compensatorio de cargas urbanísticas y regularización por ocupación de antejardín, correspondiente al expediente 11001-3-24-2113, por ende, se realiza el levantamiento de la suspensión.

5. Que, en virtud de lo expuesto, se realiza el levantamiento de la suspensión para decidir la solicitud de licencia descrita en el numeral 1, de 10 días hábiles.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arquitecta JUANA SANZ MONTAÑO,

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADOR URBANO 3

Referencia: 11001-3-24-2113.

11001-3-25-1401

ACTO ADMINISTRATIVO **DEL** 13 JUN 2025

Por la cual se realiza el levantamiento de la suspensión por consulta a entidades para resolver solicitud de Licencia de Construcción radicada ante este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Levantar la suspensión por las razones expuestas en la parte motiva, para resolver solicitud de Reconocimiento y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en AK 86 64 H 32 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Engativá, identificado con la matrícula inmobiliaria 50C-676532, presentada por el señor MONTAÑA TORRES JOSE TITO, identificado con C.C 19359051, en calidad de propietaria, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.2.5 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acto administrativo debe ser comunicado y contra él no proceden los recursos de la vía gubernativa, según lo expuesto en la parte motiva y en cumplimiento del artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADURIA URBANO 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Elaboró: J.P
Reviso; A.L